



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26453
AREQUIPA - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0167 - MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2008, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2008, el punto de agenda sobre la modificación de clasificación de cargo en el CAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0164-MDJLBYR publicada con fecha 22 de febrero del 2008 se modificó el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, con Memorandum N° 012-2008-GA la Gerencia de Administración por orden superior y por necesidad de servicio dispone coberturar la plaza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias en la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitando se informe los detalles administrativos para coberturar dicha plaza.

Que, con Informe N° 069-2008-SGP, la Sub Gerencia de Personal indica que se procedió a revisar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente de la Municipalidad y observa que la plaza de Ingeniero I de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias no es cargo de confianza, por lo que estaría inmerso en la prohibición dispuesta en el artículo 7° de la Ley de Presupuesto, que deja a salvo de esta prohibición la designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad y a la normatividad vigente, según lo establecido en el inciso b) del mismo artículo.

Que, siendo necesaria e imprescindible la cobertura de esta plaza, será necesario modificar la clasificación del cargo en el CAP vigente para estar adecuado a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto.

Que, el Art 9° numeral 3 de la Ley 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros aprueba la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del cargo en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, en la Plaza de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Licencias, según el siguiente detalle:

Dice	CARGO: Ingeniero I	Clasificación SP-D5
Debe decir	CARGO: Ingeniero y/o Arquitecto I	Clasificación EC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al despacho de Alcaldía para que mediante Resolución proceda a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal del ejercicio fiscal 2008

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Begazo Burga
Abog. Luis Begazo Burga
Secretario General (o)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE